

Comunicado de prensa

Madrid, 4 de diciembre de 2025

Tras la reunión mantenida este jueves con el Ministerio de Trabajo y los sindicatos CC.OO. y UGT para abordar la regulación de los permisos y las adaptaciones y reducciones de jornada, CEOE y CEPYME queremos dejar claro que no se ha tratado en ningún momento de una mesa de negociación.

Los encuentros mantenidos son fruto de las quejas planteadas por la representación empresarial tras el sorpresivo anuncio de ampliación de dichos permisos al margen precisamente del diálogo social, descontento éste al que se sumaron después los sindicatos.

Lamentamos, por tanto, que no se haya seguido un cauce adecuado de negociación y que el Ministerio de Trabajo haya decidido poner fin a las consultas tripartitas para continuar la negociación en solitario con los sindicatos, como ya ha sucedido recientemente en la mesa en materia de prevención de riesgos laborales.

En cualquier caso, las organizaciones empresariales no podemos asumir la propuesta del Ministerio de Trabajo sobre permisos en ninguno de sus extremos, como ya planteamos en un documento de consideraciones técnicas y de propuestas de mejora que le remitimos el pasado 11 de noviembre, en nuestro ánimo de mantener un diálogo constructivo.

En primer lugar, consideramos que los planteamientos del Ministerio de Trabajo suponen, dada su naturaleza, un nuevo intento de trasladar a **Comunicación CEOE**



(+34) 915-663-400



[comunicacion@ceoe.es](mailto:comunicacion@ceoe.es)

Redes Sociales



Comunicado de prensa

las empresas el coste y la responsabilidad de políticas públicas sobre cuidados que corresponde asumir a la Administración.

En cuanto a las mejoras técnicas de la norma, se vienen arrastrando deficiencias desde el Real Decreto Ley 5/2023 de regulación de los permisos, que no se resuelven y que generan inseguridad jurídica. Su falta de concreción e indefiniciones han generado un uso inadecuado de los permisos contribuyendo al repunte del absentismo.

Sirva de ejemplo el hecho de que la norma no define claramente qué se entiende por conviviente, cómo se objetivan y acreditan las necesidades de cuidado o cómo se controla el disfrute de un mismo permiso por varias personas en relación con un mismo sujeto necesitado de cuidado efectivo.

Tampoco se resuelven posibles conflictos interpretativos a la hora acumular o no los 10 días de permiso por duelo y los permisos ya previstos en los convenios colectivos vinculados al fallecimiento de un familiar.

Por todo ello, consideramos que no se dan las condiciones para un acuerdo. Más aún, denunciamos que el hecho de que Trabajo haya planteado cambios en los permisos solo en el caso de las empresas, sin tomar en consideración también el sector público, no es sino un nuevo ataque contra el mundo empresarial con un claro objetivo político.

**Comunicación CEOE** (+34) 915-663-400 [comunicacion@ceoe.es](mailto:comunicacion@ceoe.es)

## Redes Sociales

